ADENDA Nº 01/2013 AL CONTRATO ABIERTO Nº 10/2013
"SERVICIO DE CERRAJERÍA" PARA LA INSTITUCION"

Entre ***LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL****, con domicilio en las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti de la Ciudad de Asunción, representado por el Ministro – Secretario Ejecutivo, Joaquín Roa Burgos, con C. I. Nº 694.926, en adelante denominado EL CONTRATANTE., y por la otra la Empresa S. Pazos, representada por el Señor Francisco Daniel Pazos, con C.I. Nº 2.311.940, en adelante denominada* ***EL CONTRATISTA*** *con domicilio en las calles Azara N° 850 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar la presente* ***ADENDA Nº 01/2013*** *que pasará a formar parte del* ***Contrato Abierto Nº 10/2013*** *para la* ***"Servicio de Cerrajería"****, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES *manifiestan haber suscripto el Contrato Nº 10/2013* ***"Servicio de Cerrajería"****, para la Institución, en fecha 16 de diciembre de 2013, para el ejercicio fiscal 2013.*

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES *deciden modificar las Cláusulas Sexta y Novena, quedando redactadas de las siguientes maneras:*

"CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO*, El plazo de vigencia de éste contrato regirá, a partir del 16 de diciembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2.014.-*

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA Y GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, será a partir del 16 de diciembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2.014.-*

CLÁUSULA TERCERA: *todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Original, suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.*

Se suscribe en la Ciudad de Asunción a los 26 días del mes de diciembre de 2013, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

S. PAZOS
Servicio Técnico

Sr. Francisco Daniel Pazos
S. Pazos
El Contratista

Joaquín Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria de Emergencia Nacional